

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2009

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO GUSTAVO RUIZ PADILLA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 41/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1088/2008

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DE LA OCTAVA SALA DE LO FAMILIAR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ: **"ESTE ASUNTO, COMO RECORDARÁN TODOS USTEDES, ES UN ASUNTO DE RETORNO, EN LA OCASIÓN ORIGINARIA LA SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO PRESENTÓ UN PROYECTO, CON EL CUAL YO COINCIDÍA EN LO SUBSTANCIAL EN RELACIÓN A LA CAPACIDAD QUE TIENEN LAS PERSONAS QUE ESTÁN VINCULADAS CON LAS CUESTIONES RELIGIOSAS PARA HEREDAR BIENES DE AQUELLOS SUJETOS QUE HUBIEREN RECIBIDO SU AUXILIO ESPIRITUAL; YO NO COINCIDO CON LAS RAZONES QUE SE ESTÁN DANDO EN CUANTO A LA NEGATIVA Y MANIFESTARÉ O REITERARÉ LA VOTACIÓN QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE EMITIR CUANDO**

SE VIO EL PROYECTO DE LA SEÑORA MINISTRA; POR ELLO SEÑOR PRESIDENTE YO VOTARÉ EN CONTRA.”

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

EL MINISTRO SILVA MEZA, SEÑALÓ QUE HARÁ VOTO CONCURRENTENTE EN EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 888/2009

PROMOVIDO POR *****, EN CONTRA DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL MINISTRO PRESIDENTE, EXPUSO QUE ELABORÓ EL PRESENTE ASUNTO CON EL CRITERIO DE LA MAYORÍA PARA SER MÁS ÁGIL SU SUBSTANCIACIÓN; EN EL ENTENDIDO DE QUE HABÍA VOTADO ORIGINALMENTE CON EL PROYECTO DEL MINISTRO SILVA MEZA, SIENDO EL RESULTADO DE UN RETORNO, RAZÓN POR LA CUAL SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

AL RESPECTO EL MINISTRO SILVA MEZA, ENFATIZÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO Y QUE ESTARÍA POR EL DESECHAMIENTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS SILVA MEZA Y VALLS HERNÁNDEZ.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 32/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE

PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SEÑALÓ:
"EN ESTE ASUNTO NO VOY A COMPARTIR EL CRITERIO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO. SE TRATA COMO USTEDES SABEN DE ASUNTOS DE CATEO, Y LA POSIBILIDAD QUE EXISTE QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, RESPECTO DEL CUAL O EN EL CUAL SE PRACTICA EL CATEO, SE AUTODESIGNE COMO TESTIGO DE LAS CORRESPONDIENTES DILIGENCIAS. ME PARECE QUE EN OTROS ASUNTOS HEMOS HECHO UNA BUENA DISTINCIÓN ENTRE TESTIGOS INSTRUMENTALES, TESTIGOS PRESENCIALES, ETC., Y YO NO CREO QUE UNA PERSONA QUE TIENE UNA CALIDAD JURÍDICA EN CUANTO A LA CONDICIÓN DEL CATEO, PUEDA ESTAR OCUPANDO OTRAS POSICIONES JURÍDICAS EN ESAS MISMAS DILIGENCIAS. CONSECUENTEMENTE, NO COINCIDÍ CON ESTE CRITERIO, VOTARÉ EN CONTRA SEÑOR."

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ.

POR SU PARTE EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, ANUNCIÓ QUE HARÁ VOTO PARTICULAR EN LA REFERIDA CONTRADICCIÓN DE TESIS Y EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1088/2008 QUEJOSO: ALFREDO BENNEVENDO Y SIFUENTES Y OTROS.

EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, SEÑALÓ QUE TAMBIÉN HARÁ VOTO PARTICULAR EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS QUE SE MENCIONA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 740/2008-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 792/2009

PROMOVIDO POR *****, EN CONTRA DE LA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 343/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 156/2009

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LOS AUTOS DE LA QUEJA *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCONFORMIDAD 162/2009

PROMOVIDA POR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 915/2009

PROMOVIDO POR *****, EN CONTRA DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 363/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL EXPEDIENTE ***** DE SU ÍNDICE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ROSA MARÍA ROJAS VERTIZ CONTRERAS***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

REVISIÓN ADMINISTRATIVA 8/2009

PROMOVIDA POR ***** , JUEZ ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, QUE APROBÓ LA LISTA DE VENCEDORES EN EL DÉCIMO QUINTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

SE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, PARA REMITIRSE AL TRIBUNAL PLENO.

AMPARO EN REVISIÓN 248/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 901/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA MIXTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO SILVA MEZA, EXPUSO QUE REITERA EL CRITERIO QUE TIENE DEL RIGOR EN EL EXAMEN DE LA PROCEDENCIA, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERA QUE EN EL CASO DE REFERENCIA NO SE ACTUALIZA, RAZÓN POR LA QUE VOTARÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 830/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 151/2009

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 763/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN JALAPA, VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA AL RECURRENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 119/2009

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LOS AUTOS DE LA INCONFORMIDAD *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER A *****, MULTA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 125/2009

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LOS AUTOS DE LA INCONFORMIDAD *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER A ***** , MULTA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 750/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 35/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 25/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL OCTAVO CIRCUITO.

SE RETIRA LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 152/2009

INTERPUESTO POR ***** EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LOS AUTOS DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1863/2008

PROMOVIDO POR ***** CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL CONSEJO DE MENORES Y OTRA AUTORIDAD.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 41/2008-CA

INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CONDUCTO DEL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, EN LA

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2008, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, ESTADO DE SONORA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, ARGUMENTÓ: **"ME MANIFIESTO EN CONTRA DEL SENTIDO DEL PROYECTO CON BASE EN LAS RAZONES QUE YA CIRCULÉ EN UN DICTAMEN QUE HICE LLEGAR PREVIAMENTE A USTEDES, YO NO COINCIDO CON LA CONSULTA EN CUANTO QUE EN EL CONSIDERANDO DETERMINA QUE EL PRESENTE RECURSO DE RECLAMACIÓN ES PROCEDENTE EN SU INTEGRIDAD BAJO EL ARGUMENTO DE QUE SE INTERPUSO EN CONTRA DE AUTO QUE ADMITE A TRÁMITE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIÓN. COMO LO MANIFESTÉ EN EL ASUNTO QUE SE DISCUTIÓ EN LA SEMANA PASADA, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN NO PROCEDE CON RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DE TERCEROS A LA CONTROVERSIA ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE A LA ADMISIÓN. POR TAL MOTIVO YO VOTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 720/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EXPRESÓ: **"EN ESTE ASUNTO NO COMPARTO LA CONSULTA EN EL SENTIDO DE CONFERIR EL AMPARO, ES UNA DISCUSIÓN ME PARECE TÉCNICAMENTE MUY COMPLEJA Y BIEN PLANTEADA EN EL PROYECTO DEL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA, EN CUANTO A, EN QUÉ CASOS PODEMOS CONSIDERAR QUE ESTAMOS FRENTE A DELITOS DE CARÁCTER FEDERAL Y**

CUÁNDO POR FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 124 CONSTITUCIONAL, ESTOS DEBERÍAN CORRESPONDER A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. YO CREO QUE LOS CRITERIOS DE APROXIMACIÓN QUE TIENE EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA SON MUY CORRECTOS EN CUANTO AL DESARROLLO DEL ARTÍCULO 73 QUE DISPONE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PODRÁ ESTABLECER LOS DELITOS FEDERALES Y ES UN CRITERIO SUBJETIVO EN CUANTO A LOS SUJETOS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA COMISIÓN DEL DELITO, SEA COMO SUJETOS ACTIVOS O PASIVOS O ADICIONALMENTE EN RELACIÓN CON LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE EL PROPIO CONGRESO DE LA UNIÓN. A MI PARECER, EN LA FRACCIÓN XXIX, INCISO F), DE LA CONSTITUCIÓN, EXISTE EL FUNDAMENTO PARA CONSIDERAR QUE ESTOS DELITOS INFORMÁTICOS SON DE LA COMPETENCIA FEDERAL Y POR ESTAS RAZONES QUE NO COINCIDO CON EL SENTIDO DE LA CONSULTA SIN DEJAR DE RECONOCER QUE SE TRATA DE UN ESTUDIO MUY ADECUADO, MUY ACUCIOSO, CUYOS CRITERIOS GENERALES COMPARTO PERO NO ASÍ ESPECÍFICAMENTE LA CONCLUSIÓN, POR ESTA RAZÓN SEÑOR PRESIDENTE HABRÉ DE VOTAR EN CONTRA.”

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ.

EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, ANUNCIÓ QUE HARÁ VOTO PARTICULAR EN EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 925/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SEÑALÓ QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE ESTÁ PROPONIENDO EL DESECHAMIENTO DE ESTE RECURSO, EN EL CUAL NO COMPARTE EL CRITERIO, PUESTO QUE LE PARECE QUE EN LA DEMANDA INICIAL

HUBO PLANTEAMIENTO DE CONSTITUCIONALIDAD, RAZÓN POR LA QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO.

ENSEGUIDA LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, EXPRESÓ QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO SENTIDO QUE EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

IMPEDIMENTO 4/2009

PLANTEADO POR *****, EN EL QUE SOLICITA SE DECLARE IMPEDIDO EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, PARA CONOCER DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO SE ACTUALIZA LA CAUSA DEL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR *****, EN CONTRA DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, PARA CONOCER DEL REFERIDO AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN E IMPONER MULTA A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

AL RESPECTO EL MINISTRO PRESIDENTE, INDICÓ QUE COMO ES UN IMPEDIMENTO PLANTEADO RESPECTO DEL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO, ÉL NO PODRÁ VOTAR EN EL PRESENTE ASUNTO.

SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 745/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, MANIFESTÓ QUE HIZO CIRCULAR UN DICTAMEN EN EL QUE EXPONE, EL POR QUÉ NO COMPARTE EL CRITERIO QUE LO SUSTENTA, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, QUIEN SEÑALÓ QUE HARÁ VOTO PARTICULAR EN EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 1031/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, EXPUSO: **'ESTE PROYECTO SE SUSTENTA EN EL MISMO CRITERIO ESTABLECIDO EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 32/2009, QUE VOTAMOS EN ESTA MISMA SESIÓN, DE LA PONENCIA DEL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, EN LA QUE SE ADMITE QUE LA PERSONA EN CONTRA DE QUIEN SE DECRETA EL CATEO PUEDE SER A SU VEZ TESTIGO DE LA DILIGENCIA; ESTE CRITERIO NO LO SUSTENTO POR LAS RAZONES QUE EXPRESÉ EN EL DICTAMEN QUE LES CIRCULÉ, Y QUE PUEDE SINTETIZARSE EN QUE ES UNA CONTRADICCIÓN EL PENSAR QUE SE PUEDE SER TESTIGO DE SÍ MISMO, ¿NO? POR TAL MOTIVO YO VOTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO.'**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 41/2008-CA, AMPARO EN REVISIÓN 720/2008, AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 925/2009 Y EN EL AMPARO EN REVISIÓN 1031/2009, ASÍ MISMO VOTO CONCURRENTENTE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 745/2009.

EN CONSECUENCIA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, PUNTUALIZÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR EN EL RECURSO DE

RECLAMACIÓN 41/2008-CA, AMPARO EN REVISIÓN 720/2008 Y EN EL AMPARO EN REVISIÓN 1031/2009.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, MANIFESTÓ QUE SE ADHIERE AL VOTO PARTICULAR EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 925/2009, DE LA PONENCIA DEL MINISTRO SILVA MEZA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 562/2008-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 903/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA BEATRIZ J. JAIMES RAMOS***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

APELACIÓN CIVIL 2/2009

INTERPUESTO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL NÚMERO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE APELACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO SILVA MEZA MANIFESTÓ QUE EN EL PROYECTO ANTERIOR QUE VENÍA PROPONIENDO SU PROCEDENCIA Y ENTRABA AL ESTUDIO DE LOS TEMAS PLANTEADOS, NO COMPARTE LA PROPUESTA QUE SE HACE PARA EFECTOS DE DESECHAR, RAZÓN POR LA QUE VOTARÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y SILVA MEZA.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 159/2008

PROMOVIDA POR LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO EXPRESÓ QUE OPORTUNAMENTE CIRCULÓ UN MEMORÁNDUM EN EL QUE SEÑALÓ QUE ESTABA EN CONTRA DEL SENTIDO DEL PROYECTO, FUNDAMENTALMENTE PORQUE CONSIDERA QUE EN EL PRESENTE CASO NO SE SURTE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN V, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA, MOTIVO POR EL QUE VOTARÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDO POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y COSSÍO DÍAZ.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR EN EL PRESENTE ASUNTO, MISMO AL QUE SE SUMÓ EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 752/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

POR LO EXPUESTO, EL MINISTRO SILVA MEZA, ARGUMENTÓ QUE AL CONTRARIO DE LA OPINIÓN QUE DIFUNDIÓ EN EL ASUNTO ANTERIOR EN EL QUE VOTÓ EN CONTRA, CONSIDERA QUE LOS AGRAVIOS SON INOPERANTES, Y EL RECURSO DEBE DESECHARSE, MOTIVO POR EL QUE VOTARÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 128/2005-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO "A" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTO EL DICTAMEN DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, PRONUNCIADO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 350/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR

***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTO EL DICTAMEN DE SIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** .

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2009

PROMOVIDA POR LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 833/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 190/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTO EL DICTAMEN DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** .

INCONFORMIDAD 157/2009

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO

DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 165/2009

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LA QUEJA *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 289/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, INDICÓ QUE OPORTUNAMENTE CIRCULÓ UN MEMORÁNDUM, EN EL QUE EXPONE LAS RAZONES POR LAS QUE VOTARÁ EN CONTRA EN EL PRESENTE ASUNTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE

APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y VALLS HERNÁNDEZ.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 124/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ INDICÓ: **“EN ESTE ASUNTO, YO VOY A VOTAR EN CONTRA POR VARIAS RAZONES QUE EXPUSE EN UN DICTAMEN QUE CIRCULÉ OPORTUNAMENTE Y ME VOY A REFERIR A UNA SOLAMENTE. PARA MÍ EL HECHO DE QUE NI EL ARTÍCULO 91 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, NI EN LA LEY EN GENERAL ESTABLEZCAN UN PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADOR TENGA QUE OTORGAR AUDIENCIA PREVIA ANTES DE HACER EFECTIVA UNA PENA QUE ESTÁ SUSPENDIDA, NO IMPLICA QUE POR ESA RAZÓN PUEDA PASARSE POR ALTO LA VULNERACIÓN DE ESA GARANTÍA, LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR ESA Y OTRAS RAZONES, MI VOTO SERÁ EN CONTRA.”**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 124/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2044/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA JUEZA ÚNICA DE PARTIDO EN MATERIA PENAL DE ACÁMBARO, GUANAJUATO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 264/2009-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO DECLARARLO SIN MATERIA.

AMPARO EN REVISIÓN 955/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEVOLVER JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

INCONFORMIDAD 158/2009

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO

DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO
*****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 422/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y REQUERIR AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 845/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL CHIAPAS-TABASCO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA CON RESIDENCIA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 856/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CINCUENTA Y DOS** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CUARENTA Y SEIS**: DE LOS CUALES FUERON: **CUATRO** AMPAROS EN REVISIÓN, **DIECISÉIS** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **DOS** CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, **NUEVE** INEJECUCIONES DE SENTENCIA, **TRES** INCONFORMIDADES, **UNA** APELACIÓN CIVIL, **UN** IMPEDIMENTO, **CUATRO** CONTRADICCIONES DE TESIS Y **SEIS** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, QUE HACEN EN TOTAL **CUARENTA Y SEIS** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DIECINUEVE, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.)